

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJO DE GOBIERNO (SECRETARÍA TÉCNICA)

1494.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva y ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, que, literalmente, dice lo siguiente:

"Vista petición del Director Provincial del IMSERSO de Melilla, solicitando la cesión gratuita de una parcela de 12.000 m². en la finca municipal "antigua Huerta de Carrillo y Navarro" (registral 6872), VENGO EN PROPONER que, previo el procedimiento establecido en el art. 110 del RB., se acuerde la cesión gratuita de una parcela de la citada superficie a segregarse de la registral 6872, propiedad de la Ciudad, a la Tesorería General de la Seguridad Social, para usufructo de IMSERSO".

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 110.1.f) del RB, en el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Melilla, 18 de Mayo de 2001.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA (VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA)
POLICÍA LOCAL

1495.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

NUMERO	INFRACOR		CUANTIA	PRECEPTO	INFR.
MATRICULA	LUGAR	INFRACCION		FECHA	HORA
944/01	S.	NETWORK EXPORT S.L.		50.000	72-3 - 1
-	-	SEVERO OCHOA	3	22/02/01	11:55
1062/01	AMARUCH	HASSAN MOHAMED		20.000	6-1 - 1
-	-	POETA SALVADOR RUEDA		27/02/01	11:50
1097/01	JAMES	MOHAMED TAOUIL		20.000	6-1 - 1
-	-	M. DE MONTEMAR	34	28/02/01	12:20
1113/01	FEIJOO	MARTINEZ OSCAR		10.000	118-1 - 1
M - 2363-IB	LUIS DE	SOTOMAYOR	3	1/03/01	12:30
1114/01	ABDELAZIS	MOHAMED MOHAMED		15.000	16-2 -
MA - 16401-	L. DE	SOTOMAYOR -A.FAL		1/03/01	12:15
1115/01	ABDELAZIS	MOHAMED MOHAND		15.000	16-4 -
MA - 16401-	ANTONIO	FALCON	1	1/03/01	11:45
1129/01	BRAHIM	MOHAMED MOHAMED		20.000	4-1 - 1
-	-	INFANTA ELENA -CASTILL		1/03/01	16:00
1130/01	MOHAMEDI	MIMUN HASSAN		20.000	7-1 -
-	-	FOURTUNY-GOYA		1/03/01	17:55
1188/01	MIMON	LAHDAR MOHAMED		15.000	16-4 -
C - 8624-G	GRAL	ASTILLEROS		4/03/01	11:40
1228/01	C.B.	CAFETERIA COMARCAL		20.000	6-1 - 1
-	-	CAPITAN BRAVO PEZZI		2/03/01	13:10
1229/01	LAHBIB	BUZIAN ABDESELAM		20.000	6-1 - 1
-	-	PLAZA M. PELAYO	2	1/03/01	12:15
1244/01	BENAISA	MOHAMEDI MILUD		15.000	16-3 -
-	-	ASTILLEROS	74	4/03/01	11:30
1247/01	HASSIS	AMAR HAMMOU		2.000	62-1 -14
-	-	CABAO C-. A. MESA		4/03/01	15:30